



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/47/PV.94

22 de enero de 1992

ESPAÑOL

---

Cuadragésimo séptimo período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 94a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el miércoles 23 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas

Presidente: Sr. GANEV (Bulgaria)

- Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores: informe de la Quinta Comisión [102]
- Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [103]
- Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993: informe de la Quinta Comisión [104]
- Planificación de programas: informe de la Quinta Comisión [105]
- Actual crisis financiera de las Naciones Unidas; emergencia financiera de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [106 y 107]

/...

---

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

- Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [111]
- Cuestiones relativas al personal: informe de la Quinta Comisión (Parte II) [112] (continuación)
- Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [113]
- Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: informe de la Quinta Comisión [124]
- Informe del Consejo Económico y Social [12] (continuación)
  - a) informe de la Quinta Comisión
  - b) Capítulos examinados directamente en plenario
- Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [17] (continuación)
  - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: informe de la Quinta Comisión (Parte II)
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas: informe de la Quinta Comisión (Parte I y Parte II)
  - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores: informe de la Quinta Comisión
  - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones: informe de la Quinta Comisión
  - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión
  - f) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional: informe de la Quinta Comisión
- Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986 [41]
- Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [42]

- **Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo [43]**
- **Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [44]**
- **Programa de trabajo**
- **Declaración del Presidente**

Se abre la sesión a las 13.00 horas.

TEMAS 102 A 107, 111 y 112 (continuación), 113, 124,  
12 (continuación) y 17 (continuación)

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/827)

EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/830)

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/835)

PLANIFICACION DE PROGRAMAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/828)

ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS; EMERGENCIA FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/816)

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/833)

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (A/47/708/Add.1)

REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/831)

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/832)

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

a) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/834)

b) CAPITULOS EXAMINADOS DIRECTAMENTE EN PLENARIO (CAPITULOS I, V (SECCIONES C y G), VIII y IX)

NOMBRAMIENTOS PARA LLENAR VACANTES EN ORGANOS SUBSIDIARIOS Y OTROS NOMBRAMIENTOS

a) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE II) (A/47/464/Add.1)

b) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE CUOTAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (PARTE I y PARTE II) (A/47/836 y Add.1)

c) NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE AUDITORES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/837)

- d) CONFIRMACION DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITE DE INVERSIONES: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/838)
- e) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/839)
- f) NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA INTERNACIONAL: INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/47/840)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión, Sr. Jorge Osella, de la Argentina, quien presentará los informes de la Quinta Comisión en una intervención.

Sr. OSELLA (Argentina), Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar los informes de la Quinta Comisión sobre los temas que examina la Asamblea esta mañana y que se asignaron a la Comisión.

El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 102 del programa, "Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores", figura en el documento A/47/827. En el párrafo 8 del informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución que fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación.

La Comisión examinó el tema 103 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas", conjuntamente con el tema 104 del programa "Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993". El informe de la Comisión sobre el tema 103 se encuentra en el documento A/47/830, cuyo párrafo 12 contiene dos proyectos de resolución que la Comisión aprobó sin someterlos a votación y que recomienda a la Asamblea General para su aprobación.

En virtud del párrafo 14 del proyecto de resolución I la Asamblea General haría suyo el nuevo formato propuesto del presupuesto.

El proyecto de resolución II se refiere al proyecto de esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, en virtud de cuyo párrafo 6 la Asamblea General invitaría al Secretario General a preparar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 sobre la base de la estimación preliminar total presentada por la Comisión Consultiva, que es de 2.386.400.000 dólares de los EE.UU., a los valores iniciales de 1992-1993, y que habrá de ajustarse a los valores revisados de 1992-1993.

En el párrafo 13 de su informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión titulado "Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1993-1994".

El documento A/47/835 contiene el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 104 del programa, "Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993". El informe consta de cuatro partes. La parte I contiene la introducción al informe. La parte II establece, sección por sección, las decisiones presupuestarias adoptadas por la Comisión durante este período de sesiones, con una indicación de sus consecuencias para el presupuesto. La parte III resume las decisiones de la Comisión sobre temas especiales. Por último, la parte IV contiene las recomendaciones de la Quinta Comisión: en el párrafo 77 de este informe la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución, y en el párrafo 78 recomienda la aprobación de tres proyectos de decisión. Tanto los proyectos de resolución como los de decisión los aprobó la Quinta Comisión sin someterlos a votación.

El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 105 del programa, "Planificación de programas", figura en el documento A/47/828, en cuyo párrafo 7 la Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución relativo a las propuestas revisiones al plan de mediano plazo, al informe sobre la ejecución del programa, a la evaluación de los programas en las Naciones Unidas y a la necesidad de mejorar la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución fue aprobado sin someterlo a votación. Conforme a la parte I del proyecto de resolución, la Asamblea General aprobaría las revisiones propuestas por el Secretario General al plan de mediano plazo para el período 1992-1997, tal como fueron enmendadas en virtud de las recomendaciones de la Segunda Comisión, el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité de Conferencias y las conclusiones adicionales que figuran en el anexo al proyecto de resolución.

La Quinta Comisión examinó el tema 106 del programa, "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas", conjuntamente con el tema 107 "Emergencia financiera de las Naciones Unidas". La Comisión aprobó un proyecto de resolución sobre estos temas sin someterlo a votación y recomienda su

aprobación a la Asamblea General en el párrafo 5 del informe. En virtud del párrafo 16 del proyecto de resolución la Asamblea decidiría examinar en el futuro esos dos temas del programa en un solo tema titulado "Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas".

El informe de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa, "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas", figura en el documento A/47/833. El Representante Permanente de Barbados, Embajador Maycock, presentó el 21 de diciembre un proyecto de decisión sobre este tema, cuyo texto se encuentra en el párrafo 8 del informe, en virtud del cual la Asamblea General aprobaría las recomendaciones de la Comisión de Cuotas. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión por 62 votos contra 15 y 19 abstenciones.

En lo que se refiere al tema 112 del programa, "Cuestiones relativas al personal" (A/47/708/Add.1), la Comisión decidió aplazar el examen de los subtemas a) y c) hasta la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y recomendar a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 de la Parte I del informe (A/47/708).

En relación con el tema 113 del programa, "Régimen Común de las Naciones Unidas", la Comisión aprobó sin votación, el 19 de diciembre de 1992, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 de su informe (A/C.5/47/L.7). La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de resolución.

La Comisión aprobó sin votación dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 11 de su informe (A/47/832), relativos al tema 124 del programa, "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la paz". El proyecto de resolución I establece, bajo la autoridad del Secretario General, a partir del 1° de enero de 1993, un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz con carácter de mecanismo de aportación de recursos en efectivo que asegure la rápida respuesta de la Organización a las necesidades del mantenimiento de la paz, y decide que el nivel del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz sea de 150 millones de dólares de los EE.UU. El proyecto de resolución II, que la Quinta Comisión aprobó sin votación, decide la inclusión de los nuevos Estados Miembros en los grupos existentes o en un arreglo ad hoc.

En relación con el tema 12 del programa, "Informe del Consejo Económico y Social", la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomase nota de los capítulos pertinentes del Informe del Consejo Económico y Social que se habían asignado a la Quinta Comisión. Esta decisión figura en el párrafo 4 del documento A/47/834.

Con respecto al tema 17 del programa, "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos", la Quinta Comisión aprobó los siguientes nombramientos.

En cuanto al subtema a) del tema 17 del programa, relativo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/47/464/Add.1), la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de los Sres. Jorge José Duhalt, Gérard Biraud, Wolfgang Münch, Tadanori Inomata, Ranjit Rae y Yu Mengjia.

En cuanto al subtema b) del tema 17 del programa, relativo a la Comisión de Cuotas (A/47/836/Add.1), la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de los siguientes expertos: el Sr. Sergio Chapparó Ruiz, la Sra. Norma Goicochea Estenoz y los Sres. Atilio Norberto Molteni, Tarak Ben Hamida, Peter Gregg, Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth y Dimitri Rallis.



En lo que se refiere al subtema c), relativo a la Junta de Auditores, (A/47/837), fue elegido el Contralor y Auditor General de la India para ocupar el cargo vacante, y la Quinta Comisión recomienda su nombramiento.

Con respecto subtema d), relativo al Comité de Inversiones (A/47/838), la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de los Sres. Yves Citramare, Emmanuel Noi Omaboe y Jürgen Reimnitz.

En cuanto al subtema e), relativo al Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/47/839), la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de los Sres. Jerome Ackerman y Francis R. Spain.

Por último, respecto al subtema f), relativo a la Comisión de Administración Pública Internacional (A/47/840), la Quinta Comisión recomienda el nombramiento de los Sres. Humayun Kabir, Mario D. Yango, Missoum Sbih, Ernest Rusita y Valery F. Keniaykin.

De esta forma concluye mi informe acerca de los trabajos de la Quinta Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): A menos que se formule alguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no discutir los informes de la Quinta Comisión que examina hoy la Asamblea.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión han sido expuestas claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Quiero recordar a los representantes que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General ha convenido en que:

"Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas."

Deseo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar decisiones sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, quiero advertir a los representantes que vamos a tomar las decisiones en la misma forma en que se tomaron en la Quinta Comisión. Esto significa que cuando se llevó a cabo una votación registrada, nosotros procederemos de la misma manera.

Espero también que podamos aprobar sin votación aquellas recomendaciones que fueron adoptadas sin votación en la Quinta Comisión.

La Asamblea considerará primero el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 102 del programa, "Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores" (A/47/827).

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 9 del mismo informe.

Primero examinaremos el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del informe, el cual fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/211).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de decisión que aparece en el párrafo 9 del informe, que también fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de igual forma?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea está de acuerdo en concluir su examen del tema 102 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 103 del programa, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas" (A/47/830).

La Asamblea tomará una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión en el párrafo 12 de su informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 13 del mismo informe.

Primero trataremos los dos proyectos de resolución recomendados en el párrafo 12 del informe.

El proyecto de resolución I se titula "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y presupuesto por programas para el bienio 1992-1993".

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/212).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Proyecto de esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995".

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/213).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 13 del informe.

El proyecto de decisión, que se titula "Programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión para 1993-1994", fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así la etapa actual de nuestra consideración del tema 103 del programa.

Invito ahora a los representantes a prestar atención al informe (A/47/828) de la Quinta Comisión sobre el tema 105 del programa, titulado "Planificación de programas".

La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/214).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General examinará ahora el informe (A/47/816) de la Quinta Comisión sobre el tema 106 del programa, titulado "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas", y sobre el tema 107 del programa, titulado "Emergencia financiera de las Naciones Unidas".

La Asamblea General tomará una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 5 del informe.

El proyecto de resolución, que se titula "Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas", fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/215).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración de los temas 106 y 107 del programa.

Pasamos ahora al informe (A/47/833) de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa, titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas".

Tiene la palabra el representante de Belarús para una cuestión de orden.

Sr. BURAVKIN (Belarús) (interpretación del ruso): Al amparo del artículo 78 del reglamento de la Asamblea General, la delegación de la República de Belarús quiere presentar la siguiente moción de procedimiento: en virtud del artículo 74 del reglamento de la Asamblea General, pedimos que se aplace el debate del proyecto de decisión que figura en el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa, titulado "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas" (A/47/833), hasta la reanudación del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Una de las razones de nuestra propuesta consiste en que en el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa, no está plenamente detallado el debate que hubo sobre este tema. Ni siquiera aparece en él una referencia a la conclusión legal del Asesor Jurídico presentada el 8 de diciembre en la sesión de la Quinta Comisión; conclusión que estamos totalmente seguros de que se basa en principios y con perspectivas a largo plazo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de Belarús ha pedido, de conformidad con el artículo 74 del reglamento, el aplazamiento del debate sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe sobre el tema III del programa. También se refirió al artículo 78 del reglamento, según el cual el Presidente puede permitir la discusión y el examen de enmiendas o de mociones de procedimiento sin previa distribución de copias o cuando éstas hayan sido distribuidas el mismo día. Como saben los representantes, es una práctica establecida que la Asamblea tome en cuenta las mociones de procedimiento presentadas oralmente. La moción, por tanto, está en orden.

El artículo 74 del reglamento establece:

"Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Presidente podrá limitar la duración de las intervenciones permitidas a los oradores en virtud del presente artículo."

¿Algún representante desea hacer uso de la palabra?

Sr. SUGANO (Japón) (interpretación del inglés): Al explicar su moción el representante de Belarús dijo que es de procedimiento. En verdad, la Asamblea ya decidió no discutir el informe de la Quinta Comisión ni el fondo del tema 111 del programa.

El proyecto de resolución que estamos considerando es el producto de un prolongado debate en la Quinta Comisión, de modo que no estamos dispuestos a discutir más el fondo del asunto. Por lo tanto, y en razón de que no hay una decisión sobre la escala de cuotas de los Estados Miembros, la moción tiene claramente consecuencias sustantivas muy graves.

El lunes de esta semana la Quinta Comisión se vio obligada a votar sobre este tema para evitar justamente tales graves consecuencias, de carácter financiero. La moción que plantea el representante de Belarús tiende a invertir, en el plano de los procedimientos, la decisión de la Quinta Comisión, por lo que mi delegación no la puede respaldar.

Sr. LOZINSKIY (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): Al igual que el representante del Japón objetamos la moción de postergar el debate y la toma de una decisión sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Este tema fue debatido extensa y profundamente en la Quinta Comisión; y entre las diversas propuestas formuladas se incluyó la de postergar el examen del tema hasta que se reanudara el cuadragésimo séptimo período de sesiones. Pero se la rechazó inclusive en aquel momento, dado que una decisión de la importancia de la que fija la escala de cuotas de las Naciones Unidas debe ser aprobada antes de que comience el próximo año. De lo contrario, las mismas Naciones Unidas y los organismos conexos de la familia de la Organización quedarían sin una escala de cuotas válida, lo que implicaría, evidentemente, que en ese caso no habría cuotas fijadas para alrededor de 20 Estados, o sea, algo así como el 10% de toda la escala de cuotas. Y es claro que tal situación dañaría el funcionamiento normal de la Organización.

Por difícil que pueda resultar la decisión para algunas delegaciones, la Asamblea General no tiene más alternativa que aprobar la recomendación de la Quinta Comisión, que a su vez aprueba la de la Comisión de Cuotas. Por lo tanto nos oponemos a que se apruebe lo que es en verdad una propuesta sustantiva y no de procedimiento, hecha por la delegación de Belarús.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero recordar a la Asamblea que de conformidad con lo que dispone el artículo 74 del reglamento, además del autor de la moción podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra.

Sr. BAUMANIS (Lituania) (interpretación del inglés): Lituania está de acuerdo con la propuesta de Belarús de postergar el debate sobre el tema 111 del programa hasta que se reanude el cuadragésimo séptimo período de sesiones, por las mismas razones en que la fundamentó el representante de dicho país.

Sr. BATIOUK (Ucrania) (interpretación del inglés): La delegación de Ucrania apoya la moción presentada por la delegación de la República de Belarús. Discutimos el tema extensamente en la Quinta Comisión y estuvimos muy cerca de llegar a una solución que habría concitado el voto por consenso en la Asamblea General. La falta de tiempo, el apuro y la confusión de las negociaciones de último momento hicieron que se presentara a la reunión del plenario de la Asamblea General los resultados desafortunados.

No podemos estar de acuerdo con la declaración de que no habría escala de cuotas. Existe una que fue establecida por la resolución 46/221, aprobada por consenso en la última reunión del anterior período de sesiones de la Asamblea General. En ella se fija la cuota de todos y cada uno de los Miembros de esta Organización, desde el Afganistán hasta Zimbabwe, excepción hecha, por supuesto, de los nuevos Miembros, a los que se les fijará la cuota en unos pocos días.

Cuando discutimos el tema en la Comisión teníamos ante nosotros un proyecto de resolución, parte del cual deberá ser considerado cuando se reanude el período de sesiones. De modo que podríamos tratar nuevamente de forjar un consenso, por lo que sería lógico postergar el debate sobre este tema.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Según lo dispone el artículo 74 del reglamento, someteré inmediatamente a votación la moción para suspender el debate.

Por 105 votos contra 11 y 36 abstenciones queda rechazada la moción.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puesto que la moción para aplazar el debate no se ha aprobado, procederemos a examinar el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 del informe (A/47/833) sobre el tema 111 del programa.

Doy la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos o posiciones antes de la votación.

Sr. HASSANOV (Azerbaiyán) (interpretación del ruso): Le agradezco que me dé la oportunidad de hacer uso de la palabra antes de la votación sobre una cuestión que es de gran importancia para mi país, que se convirtió en Miembro de las Naciones Unidas en marzo de este año.

La delegación de Azerbaiyán votará en contra del proyecto de decisión, que propone la aprobación de las recomendaciones de la Comisión de Cuotas en la parte que se refiere a la determinación de las tasas de prorrateo para las antiguas repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Desearía explicar con más detalles las razones de nuestra actitud negativa hacia las recomendaciones de la Comisión.

Azerbaiyán es un Miembro nuevo de las Naciones Unidas. Se unió a esta Organización cumpliendo todas las reglas establecidas, y por lo tanto nos parece absolutamente carente de autorización como principio distribuir las cuotas de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas entre las repúblicas. Este fue el principio que rigió la recomendación de la Comisión de Cuotas a la Asamblea General. A nosotros nos resulta evidente que Rusia es el único Estado continuador y sucesor de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y debe asumir todas las obligaciones financieras de la misma, incluida la contribución de cuotas al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Esto es particularmente cierto porque lo prometió el Presidente de la Federación de Rusia en una carta dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas el 24 de diciembre de 1991.

También estamos convencidos de que todo Estado soberano tiene derecho a presentar sus propios datos estadísticos a la división de estadística de las Naciones Unidas, y que sólo basándose en dichas estadísticas se pueden calcular las cuotas de cada país.

Tras haber recibido las recomendaciones de la Comisión de Cuotas contábamos con tener la oportunidad de exponer nuestra preocupación a la atención de las delegaciones en el curso de la labor de la Asamblea General con vistas a corregir la situación. Desafortunadamente esto no ha sucedido. La posición de nuestro país respecto a esta cuestión la expuso el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Azerbaiyán, Sr. Gassymov, en una carta dirigida al Secretario General Sr. Boutros Boutros-Ghali, así como en la declaración que formulé en la Quinta Comisión y en numerosas consultas. Nosotros apoyamos los esfuerzos de los organizadores de las consultas oficiosas entre los representantes de las 15 antiguas repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en el curso de las cuales se discutieron enfoques para resolver el problema de las cuotas de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Lamentablemente dichas consultas no lograron la única decisión razonable, que por razones evidentes fue bloqueada por uno de los países.

En esas circunstancias tratamos una vez más de obtener respuestas a cuestiones que a nuestro juicio eran sumamente importantes para elaborar y aceptar una decisión justa respecto de las cuotas de los nuevos países al presupuesto de las Naciones Unidas. Sin embargo, incluso esta acción legítima por parte de nuestra República, emprendida junto con otras antiguas repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, no ha obtenido hasta el momento pleno apoyo en la Quinta Comisión.

Acogemos con satisfacción los enfoques constructivos emprendidos por el coordinador de las negociaciones oficiosas, el representante de Barbados, Sr. Maycock, con el fin de alcanzar una solución justa al problema de las cuotas de las antiguas repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Desafortunadamente, sin embargo, debido a la oposición de países interesados, esos intentos no tuvieron éxito y hemos recibido un proyecto de decisión que no satisface a nuestra delegación y en contra del cual votaremos.

A todos los que van a votar les pediríamos que tengan también en cuenta que la economía de Azerbaiyán está al borde del desastre. Las dificultades económicas globales de este período de transición, similares en términos generales a las experimentadas por todas las demás repúblicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se ven aún más agravadas por las

circunstancias externas, bien conocidas por los representantes que se encuentran aquí, que han llevado a la presencia de aproximadamente 500.000 refugiados en nuestro país, que sólo cuenta con 7 millones de personas. Atender a estos refugiados absorbe una parte importante de los recursos financieros y materiales que ya de ningún modo son suficientes.

Por lo tanto, esperamos que esta decisión injusta, incluso si se aprueba hoy, no se convierta en un obstáculo insuperable para la Comisión de Cuotas cuando en un futuro muy cercano reciba una petición oficial de Azerbaiyán para que revise su cuota. Nosotros, por nuestra parte, estamos dispuestos a trabajar con la Comisión de Cuotas, con el Fondo Monetario Internacional, con el Banco Mundial y con otras estructuras del sistema de las Naciones Unidas para presentar cualquier información objetiva que ayude a resolver este problema en el futuro próximo.

Sr. BAUMANIS (Letonia) (interpretación del inglés): Letonia votará en contra del proyecto de decisión que figura en el documento A/47/833. El voto negativo de Letonia beneficiará a largo plazo a esta Organización cuyos principios están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y detallados en el reglamento de la Asamblea General.

La tasa de prorrateo para Letonia, así como las tasas de los demás Estados Miembros del territorio que anteriormente estuvo controlado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, deberían haberse determinado sobre la base de los datos remitidos por estos Estados Miembros. En el proyecto de decisión estas tasas se han determinado basándose en datos obtenidos de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sometidas a la arbitraria condición de que la suma de las tasas de prorrateo deben igualar el 10,90%, que es el total de la tasa de prorrateo de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Belarús y Ucrania. Como resultado de ello se ha violado el derecho soberano de estos Estados Miembros, así como los procedimientos acostumbrados de las Naciones Unidas a este respecto. El voto negativo de Letonia apoya un derecho - que posee la gran mayoría de los Estados Miembros, pero que Letonia no tiene actualmente - que consiste en

prorratar su contribución sobre la base de sus propios datos. Este derecho se le garantiza a todos los Estados en virtud del principio de igualdad soberana consagrado en el Artículo 2 de la Carta. La tasa de prorratio para Letonia, que determina el proyecto de decisión que nos ocupa, excede la tasa de prorratio calculada de conformidad con la actual metodología sobre la base de la capacidad de pago, como exige el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General.

Letonia apoya el derecho de Belarús y de Ucrania a ser tasados, como lo son todos los Estados Miembros, de conformidad con la metodología existente y el reglamento y acepta la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas en este asunto.

Estamos profundamente agradecidos a todas las delegaciones que nos han prestado apoyo y han defendido los principios de las Naciones Unidas que se aplican para determinar cuotas justas y equitativas. La delegación de Letonia espera que, en última instancia, la justicia y la equidad prevalezcan sobre el deseo de solucionar, por la vía más fácil y sencilla, cuestiones que son importantes para los pequeños Estados. Letonia tiene el propósito de apelar ante la Comisión de Cuotas sobre la base de que se han violado los derechos soberanos de nuestro país a ser evaluado de conformidad con sus propios datos.

Sr. PANTIRU (Moldova) (interpretación del ruso): La Asamblea General tiene que tomar una decisión sobre las cuotas correspondientes a los nuevos Estados independientes que surgieron en el territorio de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la antigua Yugoslavia. Se trata de una situación excepcional. No es frecuente que se formen muchos Estados nuevos como consecuencia de la desintegración de alguna entidad estatal. Estamos convencidos de que la metodología que se usa actualmente para la determinación de la escala de cuotas está muy lejos de adecuarse bien a circunstancias excepcionales.

Quiero expresar de manera sumamente clara que no estamos arrojando dudas sobre la competencia de un órgano de expertos de la Asamblea General, es decir, la Comisión de Cuotas. Si bien reconocemos que los expertos trabajaron dentro del marco de su propio mandato técnico limitado, pensamos que la solución debería haberse buscado en otra parte, en un nivel político. Por esa razón, mi delegación votará en contra de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Cuotas. La aprobación de esas recomendaciones sería contrario a los intereses de un grupo importante de Estados. Además, dentro de este contexto, señalamos a la atención el hecho de que muchos de esos Estados, incluido mi propio país, se encuentran en una situación financiera desesperante. Basta con decir que durante más de un año aproximadamente el 40% de la capacidad industrial de mi país ha estado bajo el control de un ejército extranjero y de las fuerzas separatistas apoyadas por ese ejército.

Pero tal vez un hecho aún más importante en este sentido sea que la aprobación de las recomendaciones socavaría seriamente la fe de los nuevos

Estados en la capacidad de la Organización para atender las necesidades de sus Miembros. Abrigamos la esperanza de que tales dificultades puedan remediarse. No creemos que la aprobación de las recomendaciones pongan término a la cuestión. Seguimos confiando en la sabiduría política de las Naciones Unidas. Tenemos el propósito, junto con otros Estados interesados, de convencer a otras delegaciones de que deben corregirse las injusticias que se han cometido.

Sr. BURAVKIN (Belarús) (interpretación del ruso): Comprendo que con mi declaración de estos días que preceden a la Navidad no voy a añadir nada al sentimiento propio de esa festividad. ¿Pero qué puede uno hacer? Con profundo pesar me veo obligado a declarar que la delegación de la República de Belarús votará en contra del proyecto de decisión incluido en el informe producido por la Quinta Comisión dentro del contexto del tema 111 del programa, "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas" (A/47/833).

Nos sentimos sumamente tristes y preocupados por el hecho de que, a pesar de los intensos esfuerzos realizados por el Embajador Maycock y por las delegaciones de Ucrania, Belarús y algunos otros países, todavía no haya sido posible lograr el consenso deseado sobre esta cuestión que es muy importante para las Naciones Unidas. Como consecuencia de la firme renuencia de algunos de nuestros colegas a reconocer los errores evidentes de la Comisión de Cuotas y de las ambiciones insatisfechas del grupo de quienes siempre pretenden ser los dueños de la situación, el proyecto de decisión propuesto, en nuestra opinión, es un ejemplo de desviación de la práctica establecida y de una actitud indebidamente discrecional frente a los principios, criterios y normas del reglamento fundamentales para determinar la escala de cuotas que los Estados Miembros deben aportar al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

La base del proyecto de decisión que se examina es la recomendación de la Comisión de Cuotas, considerada en la 52a. sesión de la Quinta Comisión, con respecto al cálculo de las cuotas de los nuevos Estados Miembros de las Naciones Unidas. El informe presentado por la Comisión de Cuotas durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General indica que la

Comisión consideró esta cuestión dentro del contexto de la resolución 46/221 A, párrafo 1, y del artículo 160 del reglamento de la Asamblea General. Como puede verse, se hace referencia a documentos serios y autorizados que revisten crucial importancia. Pero, en lugar de guiarse estrictamente por aquellas disposiciones y limitar conscientemente su misión al establecimiento de las tasas de prorrateo de los Estados admitidas en las Naciones Unidas desde el último período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión de Cuotas, por alguna razón - o debido a los deseos de alguien - procedió a adoptar decisiones jurídicamente equivocadas que exceden su competencia como órgano técnico subsidiario de la Asamblea General. Por ejemplo, decidió aumentar en más del 50% la escala de cuotas de Belarús y Ucrania para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cabe mencionar, de paso, que la Misión Permanente de la República de Belarús, en una nota dirigida a la Comisión de Cuotas dos semanas antes que adoptara su decisión final, señaló la injusticia de tales recomendaciones y su inaceptabilidad para nuestro país, que es uno de los fundadores de las Naciones Unidas. Además, durante este período de sesiones de la Asamblea General, nuestros representantes, haciendo referencia a disposiciones y normas sumamente importantes consagradas en documentos fundamentales de las Naciones Unidas, declararon en forma reiterada que las recomendaciones de la Comisión de Cuotas antes mencionadas carecían de fundamento.

Esto también se expresó en un memorándum del Gobierno de la República de Belarús y el Gobierno de Ucrania, de fecha 11 de diciembre de 1992, que nosotros pedimos se distribuyera como documento oficial de la Asamblea General. Dice así:

"... Consideramos necesario señalar a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas las graves desviaciones conceptuales y metodológicas, cometidas por la Comisión de Cuotas, de los principios y criterios existentes para definir las obligaciones financieras de los Estados Miembros de las Naciones Unidas; equivocaciones que dieron lugar a conclusiones erróneas respecto de la República de Belarús y de Ucrania y a recomendaciones inaceptables para ellas."

El memorándum expresaba luego:

"Proponemos que en su actual período de sesiones, la Asamblea General apruebe la escala de cuotas que aprobó durante el cuadragésimo sexto período de sesiones; que determine las cuotas de los nuevos Miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con las normas actuales, y que con anterioridad a la revisión de la escala de cuotas se realicen consultas apropiadas entre las partes interesadas, con miras a asegurar la adopción de la escala por consenso."

Junto con la delegación de Ucrania, transmitimos por intermedio de la Quinta Comisión una consulta al Secretario General Adjunto Fleischhauer, el Asesor Jurídico, sobre las cuestiones que nos preocupan.



En las conclusiones que presentó a la Quinta Comisión, en la sesión del 8 de diciembre - y que por alguna razón fueron pasadas por alto en el informe de la Comisión -, apoyó claramente la posición de las delegaciones de Belarús y de Ucrania. Al recordar la atención con que todos escucharon al Sr. Fleischhauer, me quedé sorprendido anteayer, en la votación en la Comisión, al ver que un gran número de mis colegas no habían escuchado nada. Además, en sus conclusiones el Sr. Fleischhauer declaró clara e inequívocamente que Belarús y Ucrania, de conformidad con el Artículo 3 de la Carta de las Naciones Unidas, eran Miembros originarios de las Naciones Unidas y que ningún cambio constitucional, ningún cambio en las relaciones entre ellos, o entre ellos y la ex Unión Soviética, ningún cambio en sus nombres oficiales, alteraba o podía alterar su estatuto originario en las Naciones Unidas. De forma que la Comisión de Cuotas no tenía por qué asumir como tarea necesaria una "segunda aceptación" de nuestros países en las Naciones Unidas.

En sus conclusiones también señaló de forma inequívoca que Belarús y Ucrania figuran en la lista del párrafo 1 de la resolución 46/221 A, en la que figura la escala de cuotas de los Estados Miembros para el período 1992-1994. Puesto que la Asamblea General no tenía que tomar una decisión sobre una nueva escala de cuotas antes del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la actual escala de cuotas está en vigor para todos los Estados Miembros que allí figuran, entre ellos Belarús y Ucrania.

En esas conclusiones jurídicas está implícito también que las recomendaciones de la Comisión de Cuotas de revisar y aumentar radicalmente las cuotas de Belarús y de Ucrania a mitad del período de la escala actual contraviene el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General.

Es cierto que el Sr. Fleischhauer indicó que la Quinta Comisión, integrada por Estados Miembros soberanos de las Naciones Unidas, podía adoptar la decisión de no aplicar el artículo 160, pero sobre la base de su amplia experiencia y su propia práctica profesional, no recomendaba la adopción de esa medida. Estamos totalmente de acuerdo con él, ya que se podría crear un precedente muy peligroso si la solución de problemas complicados pero esencialmente técnicos se llevaba a cabo, de forma selectiva y discriminatoria, por simple mayoría de votos, derogando importantes disposiciones de la Carta, así como del reglamento de la Asamblea y sus

resoluciones que han sido aprobadas ya por consenso. A nuestro juicio, ello supondría el peligro de establecer una atmósfera de arbitrariedad y falta de respeto hacia los principios del derecho internacional y el derecho de las organizaciones internacionales. Pero las Naciones Unidas, en nuestra opinión, deben gozar de plena autoridad en esas organizaciones y servir como modelo de observancia inquebrantable del espíritu y la letra de sus documentos y decisiones fundamentales.

Nuestro voto negativo a este proyecto de resolución - de un Estado que atraviesa actualmente un momento muy difícil en su propio desarrollo, haciendo todos los esfuerzos posibles para salir de una situación económica difícil y luchando ingentemente para superar las consecuencias del desastre de la planta de energía nuclear de Chernobyl - es no sólo una protesta de un Estado porque se le haya aplicado un enfoque discriminatorio, sino que expresa también que, decididamente, no aceptamos métodos que, por satisfacer los intereses del momento, sacrifiquen los principios y decisiones fundamentales de nuestra Organización.

También considero necesario llamar la atención sobre la forma en que damos la bienvenida a nuevos Miembros en nuestra familia internacional, tratándolos desde el primer día de su legítima presencia aquí no sólo con fría indiferencia burocrática sino con una patente injusticia que puede impulsarlos a desoir los principios que pretendemos inculcarles en nuestra labor cotidiana.

Durante las consultas oficiales y officiosas, hemos pedido constantemente que se llegara a una transacción, pero, por alguna razón, muchos esperan esas propuestas sólo de los que, a través de la voluntad de la Comisión de Cuotas, han sido puestos en una posición más que difícil. No obstante, la búsqueda de una transacción es un camino de ida y vuelta en el que debemos encontrarnos a mitad de camino; la transacción no se logra comprometiendo los principios y las tradiciones de una comunidad. Somos una comunidad de iguales y sólo comprendiendo y aplicando sin titubeos esa ley de las relaciones mutuas tendremos garantías del resultado fructífero de las actividades de las Naciones Unidas en el futuro.

Pedimos a las demás delegaciones que voten en contra de la decisión propuesta, aunque sólo sea para protegerse del destino que de forma tan inmerecida e insidiosa ha caído sobre nosotros. Si permitimos que se cometa

una clara injusticia contra algunos, voluntaria o involuntariamente, no podemos excluir la posibilidad de que se repita con los demás, socavando así trágicamente la autoridad, ganada colectivamente con grandes esfuerzos, de nuestra Organización única.

Sr. BATIOUK (Ucrania) (interpretación del inglés): Dentro de unos momentos, por primera vez en los últimos años, la Asamblea General votará sobre un tema que, desde el cuadragésimo primer período de sesiones, se aprobaba por consenso. El proyecto de decisión que tenemos ante nosotros, que figura en el párrafo 8 del documento A/47/833, sugiere lisa y llanamente la aprobación de las recomendaciones de la Comisión de Cuotas sobre el prorrateo de los gastos que corresponde a los nuevos Estados Miembros y el aumento - a mitad del período - de las cuotas de la República de Belarús y de Ucrania, en contra de la práctica existente, en más del 50%, para atender los intereses de un país y reducir la cuota que la Federación de Rusia heredó en esta Organización de la ex Unión Soviética.

Ninguna de esas recomendaciones de la Comisión de Cuotas son intachables, por no decir más. Las cuotas atribuidas a los nuevos Estados Miembros - repúblicas de la ex Unión Soviética - son excesivamente altas debido a que el principal factor determinante, esto es, su capacidad de pago, no fue considerado en sus condiciones de hoy, sino en las del decenio de 1980, que eran mucho más sólidas y ricas en comparación con la confusa situación económica actual de la región. Además, a los nuevos países se les aplicó una parte proporcional de la cuota, considerablemente inflada, de la Unión Soviética, de la cual no deben ser considerados responsables.

En el caso de Belarús y Ucrania, la Comisión de Cuotas, como haciendo un favor especial a los dos países más seriamente dañados por la catástrofe nuclear de Chernobyl, decidió aumentar de golpe sus cuotas en más del 50%. Nadie en Ucrania sabía de este hecho sorprendente que fue cocinado en secreto y en silencio en las sesiones de la Comisión de Cuotas. Como todos los demás Miembros de la Organización, Ucrania tenía su tasa de prorrateo establecida en el último período de sesiones de la Asamblea General para un período de tres años, en la resolución 46/221 A, aprobada por consenso.

En el momento en que se dieron a conocer las recomendaciones de la Comisión de Cuotas se pudo apreciar que eran contrarias a la letra y el espíritu de los reglamentos que gobiernan a la Organización. Dejando de lado por ahora los aspectos jurídicos, ¿puede uno explicar y defender con lógica recomendaciones que en el marco de un retraso económico terrible de un país proponen aumentar su cuota del presupuesto de las Naciones Unidas del 1,18% al 1,87% y pasarlo del decimotercero al décimo lugar, entre los mayores contribuyentes? Hasta el pago de su cuota actual plantea tremendas dificultades al país, que no está integrado a la economía mundial de mercado, de modo que la cuota sugerida arbitrariamente por la Comisión de Cuotas es sencillamente insoportable. Va a llevar a un mayor endeudamiento de Ucrania con las Naciones Unidas, con lo que sólo servirá para agravar la crisis financiera de la Organización.

Ucrania trató de hacer conocer esta situación a la Comisión de Cuotas y a la Asamblea General. Al hablar en el debate general, el 29 de septiembre de 1992, el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Zlenko, dijo:

"... Ucrania no está de acuerdo con un enfoque exclusivamente mecánico del prorrateo de la contribución de la ex Unión Soviética. Nos merecen graves objeciones las decisiones pertinentes adoptadas en el último período de sesiones de la Comisión de Cuotas que recomendó, contrariamente a los criterios vigentes, que se aumentase la contribución de Ucrania para el año próximo en un 50%. Bregaremos por una revisión radical del sistema por el cual se establece la escala de cuotas, para que se ponga a tono con las realidades existentes, los niveles de desarrollo y la capacidad de pago de los Estados Miembros." (A/47/PV.16, pág. 22)

Esta posición de Ucrania también fue dada a conocer a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el memorando conjunto de los dos Gobiernos que citó hace unos pocos minutos el representante de la República de Belarús, Embajador Guennadi Buravkin.

Después de todo esto quedamos asombrados ante la comprobación de que los paladines de un enfoque justo y de la pureza jurídica de las decisiones de las Naciones Unidas en materia financiera y de presupuestos parecieran no darse cuenta de la triste fama de las recomendaciones antes mencionadas. Además, algunos representantes del mundo europeo que acuñaron el concepto de la ley y

el orden, como si hubieran querido poner a prueba nuestro sentido de la razón, proclamaron en la Quinta Comisión que las recomendaciones de la Comisión de Cuotas son la única solución factible desde los puntos de vista jurídico y técnico.

No nos quedaba otro camino que buscar el consejo profesional, y el Asesor Jurídico ha rebatido las recomendaciones de la Comisión de Cuotas en todos y cada uno de sus puntos. Recién entonces se iniciaron los esfuerzos para resolver el problema mediante una avenencia que nos dejara a todos bien parados. Por desgracia, los esfuerzos de algunos participantes carecieron de empuje, aunque el verdadero obstáculo a las negociaciones lo constituyó la posición de un solo país. Ese país, al apresurarse a ocupar el asiento en el Consejo de Seguridad y todos los demás asientos que ocupara previamente la Unión Soviética en las Naciones Unidas, se comprometió, en una carta de su Presidente, a respetar todos los derechos y las obligaciones de la Unión Soviética, inclusive las financieras. Sin embargo, ni bien alcanzó sus objetivos, el compromiso de respetar todas las obligaciones de la Unión Soviética, como lo dispuso por tres años la resolución 46/221, fue abandonado y quedó pasado de moda como si hubiera servido a sus propósitos.

Debido a la posición obstinada de la delegación de la Federación de Rusia no se llegó a una avenencia y se quebró el consenso sobre la escala de cuotas. Eso no fue inesperado para nuestra delegación porque sabemos con quiénes estamos tratando. Después de todo, como lo dice el proverbio, se puede llevar a un caballo hasta el agua, pero no hacerlo beber.

Lo que nos asombró y lo que es realmente inexplicable, es que cuando debieron elegir entre la parte que con toda prodigalidad promete respetar sus obligaciones y pronto lo olvida, y los 14 Estados Miembros que sufren las consecuencias negativas de ese comportamiento, los paladines de la pureza jurídica en asuntos financieros se pusieron de parte de quien rompió sus promesas.

Esto es lo que se nos presentó, mediante los esfuerzos de la delegación de Barbados, con un proyecto de decisión que pedimos a la Asamblea General que lo rechace. Se dejaron de lado los esfuerzos para salir bien parados y los autores del proyecto de decisión, desafiando los reglamentos y los principios aceptados de las Naciones Unidas, propusieron contundentemente que aprobáramos

las recomendaciones de la Comisión de Cuotas sin cambiar una sola coma de su trabajo prejuiciado, desequilibrado, inútil y profesional, aunque poco diplomático.

Ese resultado de nuestra lucha sincera por lograr un entendimiento ha desalentado a mi país, que se esfuerza por asegurar su tan querida y trabajosamente ganada independencia a través de un orden internacional garantizado por las Naciones Unidas. No obstante, la votación sobre el proyecto, celebrada anteayer en la Quinta Comisión, mostró que no estuvimos clamando en el desierto: algunas delegaciones comprendieron que hay ciertos límites y que al trasponerlos entramos en el terreno peligroso de la arbitrariedad jurídica.

Luego de aprobado el proyecto de decisión por la reveladora mayoría de 62 votos de la Comisión, no nos faltaron las expresiones de condolencia y pesar de quienes presionaron la aprobación de las recomendaciones equivocadas de la Comisión de Cuotas. No necesitamos condolencias: necesitamos justicia. Es por eso que la delegación de Ucrania votará contra el proyecto de decisión que se recomienda en el informe de la Quinta Comisión; porque es injusto y desequilibrado, y porque su revisión de la resolución de consenso 46/211 es inalcanzable. Lo rechazamos porque infligirá daño jurídico, moral y financiero a las Naciones Unidas. Rechazamos la propuesta de dar la fe de bautismo a este compendio de errores concebido en una forma artificial, no natural, y que es contrario al nuevo modo de asociación en las relaciones internacionales.

La delegación de Ucrania hace un llamamiento a todas las delegaciones que aún no se hayan comprometido, para que voten en contra del proyecto de decisión sobre el tema 111 del programa que figura en el párrafo 8 del informe de la Quinta Comisión.

La aprobación de ese proyecto crearía una situación en la que ya no será posible lograr en la Quinta Comisión un consenso general sobre los temas allí discutidos, por lo menos hasta que se restablezca la justicia en las cuotas de los Miembros de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a votar el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe (A/47/833).

A este respecto deseo señalar que dado que el proyecto de decisión relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas es un tema presupuestario, la decisión de la Asamblea está regida por el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta. Ello significa que para que sea aprobado, el proyecto de decisión deberá obtener una mayoría de dos tercios de quienes estén presentes e intervengan en la votación. Procederemos en consonancia.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. HICKS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 81 del reglamento de la Asamblea General, la delegación de los Estados Unidos propone que la Asamblea reconsidere la moción de aplazamiento formulada anteriormente por la delegación de Belarús respecto al tema 111 del programa, "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El artículo 81 del reglamento dice lo siguiente:

"Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones, a menos que la Asamblea General lo decida así por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. La autorización para hacer uso de la palabra sobre una moción de nuevo examen se concederá solamente a dos oradores que se opongan a dicha moción, después de lo cual ésta será sometida inmediatamente a votación."

Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia, quien desea hablar en oposición a la moción de nuevo examen.

Sr. LOZINSKIY (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): Con todo respeto a las delegaciones que ha elegido plantear cuestiones de procedimiento, mi delegación no ve justificación alguna para volver a examinar la decisión adoptada anteriormente por la Asamblea General de no aplazar el examen de este tema del programa. Esa decisión fue aprobada por la abrumadora mayoría de 105 contra 11 y no hay ninguna posibilidad de que la situación cambie en menos de una hora de forma que dos tercios de los presentes estén a favor de revisar la decisión.

A nuestro juicio, la moción de procedimiento planteada a la Asamblea es inútil y sólo puede servir para hacer interminable la labor de esta reunión. No podemos apoyar esto, y en el caso de que la moción se sometiera a votación votaríamos en contra, como lo hemos hecho en la moción anterior.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Puesto que no hay ninguna otra delegación que desee hablar para oponerse a la moción, someteré a votación la moción propuesta por los Estados Unidos de América para que la Asamblea vuelva a examinar su decisión sobre la moción de aplazamiento presentada por la delegación de Belarús.

Por 99 votos contra 17 y 35 abstenciones, queda rechazada la moción.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea resolverá ahora sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe (A/47/833).

Se ha solicitado votación registrada. En este sentido, deseo señalar que, como el proyecto de decisión que examina la Asamblea sobre la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas es una cuestión presupuestaria, la decisión de la Asamblea sobre este proyecto de decisión se regirá por el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta. De manera que, para ser aprobado, el proyecto de decisión requiere una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. Por lo tanto, actuaremos en consecuencia.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Angola, Argentina, Australia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Gabón, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Mauritania, México, Marruecos, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Federación de Rusia, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Nueva Zelandia, Noruega, República de Moldova, Suecia, Turquía, Ucrania.

Abstenciones: Argelia, Antigua y Barbuda, Austria, Bahamas, Belice, Bhután, Bulgaria, Chipre, Checoslovaquia, Dominica, Fiji, Francia, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Israel, Jamaica, Kazajstán, Liechtenstein, Madagascar, Maldivas, Malí, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Polonia, República de Corea, Rumania, Santa Lucía, Samoa, Sierra Leona, Eslovenia, Islas Salomón, Trinidad y Tabago.

Por 104 votos a favor, 16 en contra y 34 abstencions, habiéndose obtenido la mayoría de dos tercios requerida, queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. SIMUTIS (Lituania) (interpretación del inglés): La delegación lituana, en numerosas intervenciones sobre la cuestión de la escala de cuotas durante los períodos de sesiones cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, ha expresado reiteradamente su apoyo al principio de que todo Estado, a la vez que goza de los beneficios correspondientes a los Miembros de las Naciones Unidas, también debe cumplir sus obligaciones para con la Organización.

Asimismo, en diversas oportunidades hemos manifestado nuestro pleno apoyo a la importancia que tiene el logro de un acuerdo por consenso sobre una cuestión tan fundamental como es la distribución equitativa de las obligaciones financieras de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, lamentamos profundamente que el acuerdo actual esbozado en el proyecto de decisión que acaba de aprobar la Asamblea no represente, en nuestra opinión, una solución que la delegación lituana pueda apoyar. Por consiguiente, Lituania votó en contra del proyecto de decisión.

La determinación de la escala de cuotas fue una de las primeras cuestiones que debió enfrentar mi delegación al incorporarse Lituania a las Naciones Unidas. Debido a las posibles consecuencias financieras de largo alcance de este tema, la cuestión fue motivo de gran preocupación para mi delegación. Me resulta sumamente desafortunado que nos hayamos visto obligados a concluir el trabajo de dos períodos de sesiones con resultados tan decepcionantes.

Lituania, que ha surgido de la ocupación extranjera, como muchos otros Estados recién independizados, desde el comienzo ha intentado conseguir de la

Comisión de Cuotas y de la Quinta Comisión una determinación de nuestra tasa de prorrateo basada en estadísticas nacionales soberanas, en datos confiables y verificables y, tal vez lo más importante, mediante un proceso transparente y equitativo. En definitiva, no tuvimos éxito en nuestros intentos.

Es comprensible que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deban bregar en pro de la estabilidad financiera máxima y las garantías para satisfacer las necesidades futuras de la comunidad internacional. No obstante, el estado de los asuntos internacionales a menudo frustra los intentos por conseguir esa estabilidad en cuestiones financieras. Los cambios fundamentales de los años recientes, que han repercutido en todos los aspectos de los asuntos mundiales y han hecho que mi delegación asumiera su lugar en esta Organización, no deben soslayarse o sacrificarse en nombre de una falsa estabilidad.

En opinión de mi delegación, en el futuro deben ser más flexibles los métodos utilizados para determinar la distribución equitativa de las obligaciones financieras, de manera que puedan responder mejor al auténtico carácter dinámico de la comunidad internacional. Mi delegación estima que este proceso de evaluación de la capacidad de pago de los Estados Miembros debe realizarse de una manera transparente y objetiva. Los Miembros en general encomiendan a los órganos de expertos la aplicación de recomendaciones claras e imparciales. Esos órganos técnicos no pueden ni deben convertirse en escenario para la consecución de objetivos políticos. Cuando los intereses de los Estados Miembros más grandes se colocan por encima de los de los contribuyentes más pequeños, ello constituye un precedente sumamente desafortunado y, por cierto, peligroso para los Miembros en general.

Lituania se reserva el derecho de continuar la búsqueda de una revisión de esta tasa de prorrateo recomendada por la Comisión de Cuotas. Además, el voto negativo que ha emitido hoy mi delegación no cambiará la voluntad firme de mi país de cumplir sus obligaciones financieras. A pesar de las condiciones económicas graves y las consecuencias de décadas de ocupación extranjera, seguiremos realizando nuestro pleno potencial como Miembros de la Organización.

Para terminar, quiero dar las gracias sinceramente a los Estados Miembros que han demostrado su comprensión hacia las preocupaciones de fondo que mi país ha presentado durante el debate de este tema. También expresamos nuestra gratitud a las delegaciones que hicieron todo lo posible por alcanzar ese consenso al parecer imposible sobre esta materia.

Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán) (interpretación del ruso): La delegación de la República de Kazajstán participó activamente en las reuniones y consultas de la Quinta Comisión sobre el tema 111 del programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y hemos tratado de contribuir al logro del consenso sobre este complejo asunto. Tomamos nota con satisfacción de que todas las delegaciones tenían el mismo deseo y queremos observar el gran profesionalismo y sentido de la responsabilidad mostrado durante la coordinación de las consultas informales por el Representante Permanente de Barbados, Sr. Maycock. Por ello, lamentamos el que se haya tenido que recurrir a la votación sobre este tema del programa.

Durante el debate general en la Quinta Comisión sobre el informe (A/47/11) de la Comisión de Cuotas, la delegación de Kazajstán reconoció la labor diligente realizada por los miembros de la Comisión durante su 52° período de sesiones. Encomiamos la labor de la Comisión de Cuotas y de su Presidente, el Sr. Syed Amjad Ali.

La delegación de la República de Kazajstán considera que básicamente el problema de la cuota de las repúblicas de la ex Unión Soviética debe resolverse de acuerdo con las disposiciones del párrafo 70 del informe de la Comisión de Cuotas que dice:

"La Comisión estimaba que las recomendaciones precedentes representaban una inevitable medida de transición ..." (A/47/11, párr. 70)  
en el entendimiento de que las tasas de prorrateo que figuran en el informe para las repúblicas de la ex Unión Soviética podían ser objeto de considerables ajustes sobre la base de la información objetiva presentada por esos Estados acerca de su ingreso nacional, población y tipos de cambio, todo lo cual reflejaría su capacidad real de pago.

También consideramos que la solución del problema de la determinación objetiva de las cuotas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive de las repúblicas de la ex Unión Soviética, radica en una mejora metodológica. Y durante la labor de la Quinta Comisión hemos explicado repetidamente nuestra posición sobre esta materia, en particular en relación a la eliminación de la escala de límites y el acortamiento del período de base para las estadísticas.

Por estas razones, la delegación de Kazajstán, si bien acepta su cuota de prorrateo, tal como la recomienda la Comisión de Cuotas, en el entendimiento de que puede ser corregida de acuerdo con el párrafo 70 del informe de la Comisión de Cuotas, se abstuvo en la votación del proyecto de resolución sobre el tema 111 del programa, que figura en el documento A/47/833.

Kazajstán es Miembro de las Naciones Unidas desde hace poco tiempo. Damos mucho valor a los principios fundamentales de la Carta. La República de Kazajstán puede cumplir plenamente con las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y siempre luchará por defender los intereses de las Naciones Unidas en aras de los nobles y loables objetivos de la Organización.

Sr. HUSLID (Noruega) (interpretación del inglés): Quiero hacer una breve declaración en nombre de los cinco países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

Quiero señalar que los cinco países nórdicos explicaron detalladamente su punto de vista sobre el fondo de este tema en la Quinta Comisión. Ese punto de vista fue reiterado en nuestro voto negativo sobre el proyecto de resolución recomendado en el párrafo 8 del documento A/47/833.

Cuando nos abstuimos en la votación sobre la moción presentada por Belarús, lo hicimos porque se trataba claramente de una moción de procedimiento.

Sr. LOZINSKIY (Federación de Rusia) (interpretación del ruso): La delegación de la Federación de Rusia apoyó la decisión de la Asamblea General de aprobar las recomendaciones de la Comisión de Cuotas respecto a las tasas de prorrateo de los Estados que eran parte de la ex Unión Soviética. Lo hicimos porque esas recomendaciones habían sido preparadas por un órgano

experto de las Naciones Unidas, de acuerdo totalmente con los principios fundamentales de prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, y porque estaban técnicamente justificadas.

Al propio tiempo, como observa la Comisión de Cuotas,

"... su labor estuvo sujeta a limitaciones que hacían inevitable que no se pudieran tener en cuenta adecuadamente las circunstancias actuales."

(A/47/11, párr. 70)

Las recomendaciones de la Comisión eran

"... una inevitable medida de transición ..." (Ibid.)

Realmente la delegación rusa cree que la cuota de Rusia, como las de los demás Estados que han sido mencionados, no toman debidamente en cuenta su capacidad real de pago pues los datos estadísticos disponibles no reflejan adecuadamente la situación actual.

También tenemos en cuenta la declaración de la Comisión de Cuotas que dice:

"Se preveía que esas fallas serían consideradas al tratar la escala siguiente ..." (Ibid.)

La Federación de Rusia está dispuesta a cooperar de forma constructiva con la Comisión de Cuotas y con todos los Estados interesados y a suministrar la información necesaria para ello. Al mismo tiempo, creemos que las consideraciones y recomendaciones que figuran en el proyecto de resolución de la Quinta Comisión (A/C.5/47/L.22) que se acaba de aprobar, han sido útiles en relación a las argumentaciones que hemos escuchado durante el debate, en que se aludió a las cuotas heredadas de la Unión Soviética y los intentos de interpretar de forma arbitraria la carta bien conocida del Presidente de la Federación de Rusia, Sr. Boris Yeltsin, de fecha 24 de diciembre de 1991. En ese sentido, queremos declarar que no cabe hablar de ningún tipo de herencia por Rusia de las cuotas de prorrateo de la Unión Soviética. La cuota de prorrateo de Rusia, como la de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sólo puede fijarse sobre la base de su capacidad de pago.

Respecto a que Rusia debe hacer frente a las obligaciones financieras de la ex Unión Soviética, esas obligaciones sólo existían como es natural mientras existió la Unión Soviética, esto es, hasta finales de 1991 y, por consiguiente, todo intento de imponer a Rusia las obligaciones financieras que supuestamente recaían sobre la Unión Soviética después de que ésta dejó de existir, carece de fundamento.

Sr. ATABEKOV (Kirguistán): En nombre de mi delegación, que está presente aquí en pleno, tengo el honor de agradecerles esta oportunidad de compartir algunas impresiones, aunque muy humildes, sobre los procedimientos de la Quinta Comisión y de la Comisión de Cuotas en lo que se refiere al tema de las cuotas de los Estados Miembros.

Antes que nada quiero expresar nuestro alto aprecio por la labor ardua, a veces nocturna, de ambos órganos, y también por los esfuerzos humanos y profesionales del Embajador de Barbados, Sr. Maycock, para presentar el anteproyecto de resolución sobre este asunto bien penoso. Mi delegación estima que todos estos esfuerzos estaban encaminados hacia el logro de mejores condiciones también para la República de Kirguistán.

Al mismo tiempo, siendo una de las delegaciones nuevas entre ustedes, hemos visto y hemos sentido lo complejas, lo controvertidas que han sido las discusiones en ambos órganos y la habilidad con que condujeron la difícil travesía de estos barcos contra vientos de tormenta los respectivos capitanes.

El asunto de las cuotas, según nuestro humilde parecer, ha sido, y siempre será, una de las esferas más vulnerables para todo Estado, y particularmente para los que se desprendieron de la Unión Soviética a raíz de su ruptura. Para ellos es un tema muy delicado, habida cuenta de las dificultades económicas harto conocidas. Sin embargo, pensamos que hay que estudiar todo el tema de las cuotas a la luz de la primera experiencia independentista de los Estados de la Comunidad y desde el ángulo del derecho soberano de cada uno a buscar las condiciones más favorables para sus respectivos países, dentro de las normas internacionales.

Expresamos nuestra simpatía con los Estados que resolvieron votar contra el proyecto de decisión. No cabe duda de que muchos otros países del mundo están pasando también grandes dificultades, y a veces peores que las nuestras. Es también una razón por la que mi delegación manifiesta su profunda simpatía.

En nuestro caso, el de la pequeña República de Kirguistán, hemos emitido nuestro voto soberano a favor del proyecto de decisión contenido en el documento A/47/833 porque consideramos que en este instante es una de las opciones óptimas para seguir muy de cerca el tema en el futuro inmediato con tal de ver cómo resolverlo de una manera aceptable por todos.



Para terminar, quiero expresar que el Gobierno de la República de Kirguistán, que no escatima esfuerzos para seguir marchando por el camino de la democracia y la cooperación con la comunidad internacional, ni para aplicar la diplomacia preventiva, la paz y la estabilidad en el mundo, no obstante los problemas que le plantea la etapa transitoria - que no es necesario detallar - tomará una posición respetuosa hacia la cuota de contribución al presupuesto ordinario de la Organización que se le determine.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión.

Sr. OSELLA (Argentina) (Relator de la Quinta Comisión): Antes de concluir el examen de este tema quiero comentar, en mi carácter de Relator, que la Quinta Comisión decidió mantener este tema del programa abierto para seguir estudiándolo cuando reanude su período de sesiones. En este sentido, según una propuesta del Presidente de la Comisión se postergó el tratamiento de un proyecto de resolución contenido en el documento A/C.5/47/L.2.

Finalmente, en el informe de la Quinta Comisión que presenté sólo figuran las recomendaciones y las decisiones adoptadas en ella. El debate de todos los temas, como así también todas las opiniones de carácter político, legal y técnico que se expresaron, figuran en las respectivas actas resumidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su consideración del tema 111 del programa.

Pasaremos ahora al examen de la Parte II del informe de la Quinta Comisión sobre el tema 112 del programa, "Cuestiones relativas al personal" que figura en el documento A/47/708/Add.1. Los miembros recordarán que la Asamblea consideró la Parte I de este informe en su 72a. sesión el 25 de noviembre.

La Asamblea deberá votar el proyecto de decisión que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 5 de la Parte II.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado así la etapa actual de nuestra consideración del tema 112 del programa.

La Asamblea General estudiará seguidamente el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 113 del programa, "Régimen común de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/47/831.

La Asamblea deberá tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que se recomienda en el párrafo 6 de dicho informe: "Régimen Común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional". Este proyecto fue aprobado en la Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea actuar de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 47/216).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender también que la Asamblea General desea concluir en esta forma la etapa actual de su consideración del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 124 del programa, "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", que figura en el documento A/47/832.

Pasaremos a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución que se recomienda en el párrafo 11 del mencionado informe.

El proyecto de resolución I, "Establecimiento de un Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz", fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que los miembros desean hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/217).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II, "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz",

también fue aprobado sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/218).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que desea explicar su voto antes de la votación.

Sr. RICHARDSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros.

Nos sentimos orgullosos y complacidos por el hecho de que la Asamblea General haya aprobado por consenso el proyecto de resolución I que la Quinta Comisión recomendó en su informe, contenido en el documento A/47/832.

Esta resolución representa una respuesta positiva de los Miembros de las Naciones Unidas a propuestas concretas presentadas por el Secretario General en su informe (A/47/277) titulado "Un Programa de Paz". La creación de un fondo de reserva para el mantenimiento de la paz debe reforzar la capacidad financiera de la Organización para hacer frente a un número cada vez mayor de nuevas exigencias. En este sentido, atribuimos especial importancia a que la provisión financiera del fondo no perjudique las exigencias del presupuesto ordinario. Esperamos que no se hagan transferencias de recursos procedentes del fondo general antes de que se cumplan totalmente sus otras obligaciones, entre ellas las reservas existentes. Esta ha sido una preocupación constante de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros durante las negociaciones.

Agradecemos la contribución del Gobierno del Japón al identificar las fuentes de financiamiento para la reserva, lo cual ha evitado la imposición de nuevas cargas financieras a los Estados Miembros. También agradecemos la generosidad de los Gobiernos de Noruega y Suecia al permitir la transferencia de una suma adicional procedente de la cuenta del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT). Fueron necesarios grandes esfuerzos para lograr un resultado feliz y rápido en este empeño. La Comunidad Europea y sus Estados miembros se sienten satisfechos de que, trabajando conjuntamente con los demás, hayamos sido capaces de contribuir a un resultado fructífero.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido la etapa actual de su consideración del tema 124 del programa.

Pasamos ahora al informe (A/47/835) de la Quinta Comisión sobre el tema 104 del programa, relativo al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

La Asamblea General considerará ahora dos proyectos de resolución y tres proyectos de decisión recomendados por la Quinta Comisión en su informe.

Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran de momento en la sección IV del documento A/C.5/47/L.20 y Corr.1.

Tomaremos primero una decisión sobre los dos proyectos de resolución.

Examinaremos en primer lugar el proyecto de resolución I, titulado "Otras cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1992-1993".

La Quinta Comisión aprobó este proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 47/219).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de resolución II se titula "Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993".

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 47/220).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a los proyectos de decisión.

El proyecto de decisión I, titulado "Viajes de representantes a la segunda parte del 33º período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación", fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión II se titula "Contribuciones del personal" y fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El proyecto de decisión III se titula "Aplazamiento del examen de ciertos temas" y fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión III.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema 104 del programa.

La Asamblea General examinará ahora el informe (A/47/834) de la Quinta Comisión sobre el tema 12 del programa, que trata de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión.

La Asamblea General examinará el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4 del informe de la Quinta Comisión.

La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de este proyecto de decisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por terminado su examen de estos capítulos del informe del Consejo Económico y Social que fueron asignados a la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea examinará ahora el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social" (A/47/3).

Como recordarán los representantes, los capítulos I, V (secciones C y G), VIII y IX del informe del Consejo fueron asignados a sesiones plenarias.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota de dichos capítulos del informe?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración de los capítulos I, V (secciones C y G), VIII y IX del informe del Consejo Económico y Social?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos concluido así nuestra consideración de todos los capítulos del informe del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los subtemas a) a f) del tema 17 del programa, titulado "Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos".

En primer lugar, invito a los representantes a prestar atención a la parte II del informe (A/47/464/Add.1) de la Quinta Comisión sobre el subtema a) del tema 17 del programa, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto".

Me permito recordar a los representantes que la Asamblea General examinó la parte I del informe en su 11a. sesión plenaria el 24 de septiembre.

La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General, en el párrafo 9 del informe, el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto con un mandato de tres años a partir del 1° de enero de 1993: Sres. Gérard Biraud, Jorge José Duhalt, Tadanori Inomata, Wolfgang Münch, Ranjit Rae y Yu Mengjia.

¿Puedo entender que la Asamblea General nombra a esas personas?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a las partes I (A/47/836) y II (A/47/836 y Add.1) del informe de la Quinta Comisión sobre el subtema b) del tema 17, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas".

En el párrafo 6 de la parte I del informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General el nombramiento de las siguientes personas como miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1993: Sres. Tarak Ben Hamida y Sergio Chapparo Ruiz, Sra. Norma Goicoechea Estenoz y Sres. Peter Gregg, Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth y Dimitri Rallis.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a las personas arriba recomendadas?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En el párrafo 4 de la parte II, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Sr. Atilio Norberto Molteni como miembro de la Comisión de Cuotas por el período de un año a partir del 1° de enero de 1993.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea nombrar a la persona que recomienda la Quinta Comisión?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a prestar atención al informe (A/47/837) de la Quinta Comisión sobre el subtema c) del tema 17 del programa, titulado "Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores".

En el párrafo 6 del informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al Contralor y Auditor General de la India por un período de tres años a partir del 1° de julio de 1993.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar ese nombramiento?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora a los representantes a examinar el informe (A/47/838) de la Quinta Comisión sobre el subtema d) del tema 17 del programa, titulado "Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones".

La Quinta Comisión recomienda en el párrafo 4 de su informe que la Asamblea General confirme el nombramiento por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1993: Sres. Yves Oltramare, Emmanuel Noi Omaboe y Jürgen Reimnitz.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea confirmar el nombramiento de esas personas?

Así queda acordado.



El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al informe (A/47/839) de la Quinta Comisión sobre el subtema e) del tema 17 del programa, titulado "Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas".

En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a las siguientes personas miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1° de enero de 1993: Sres. Jerome Ackerman y Francis R. Spain.

¿Puedo considerar que la Asamblea General nombra a esas personas?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Finalmente examinaremos el informe (A/47/840) de la Quinta Comisión sobre el subtema f) del tema 17 del programa, titulado "Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional".

En el párrafo 10 de su informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional: Sres. Humayun Kabir, Valery F. Keniaykin, Ernest Rusita, Missoum Sbih y Mario D. Yango.

¿Puedo considerar que la Asamblea General nombra a dichas personas?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración de los subtemas a) a f) del tema 17 del programa?

Así queda acordado.

#### TEMA 41 DEL PROGRAMA

DECLARACION DE LA ASAMBLEA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LA ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA SOBRE EL ATAQUE MILITAR AEREO Y NAVAL CONTRA LA JAMAHIRIYA ARABE LIBIA POPULAR Y SOCIALISTA REALIZADO POR EL ACTUAL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS EN ABRIL DE 1986

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tras la celebración de consultas, entiendo que la consideración de este tema puede aplazarse hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aplazar la consideración de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 41 del programa?

Así queda acordado.

#### TEMA 42 DEL PROGRAMA

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General decidió el 18 de septiembre de 1992 incluir este tema en el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aplazar la consideración de este tema hasta una fecha posterior durante el actual período de sesiones e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

#### TEMA 43 DEL PROGRAMA

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los representantes recordarán que el 18 de septiembre de 1992 la Asamblea General decidió incluir este tema en el programa del cuadragésimo séptimo período de sesiones.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea aplazar su consideración de este tema e incluirlo en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 43 del programa?

Así queda acordado.

TEMA 44 DEL PROGRAMA

APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tengo entendido que no se ha formulado ninguna petición a fin de que se considere este tema durante el actual período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema hasta el cuadragésimo octavo período de sesiones e incluirlo en el programa provisional de dicho período de sesiones?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en concluir su examen del tema 44 del programa?

Así queda acordado.

PROGRAMA DE TRABAJO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero recordar a los Miembros que, en la 38a. sesión plenaria celebrada el 14 de octubre, durante el debate acerca del tema 10 del programa, "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización", incluyendo el informe del Secretario General titulado "Un Programa de Paz", sugerí que todos los temas del programa directamente relacionados con "Un Programa de Paz" siguieran abiertos a la espera de la conclusión de las deliberaciones entre los Estados Miembros sobre las cuestiones pertinentes.

Teniendo en cuenta el hecho de que las discusiones relacionadas con "Un Programa de Paz" continuarán dentro del tema 10 del programa, no será necesario mantener en el programa del actual período de sesiones los otros temas directamente relacionados con las recomendaciones formuladas en "Un Programa de Paz", respecto de las cuales la Asamblea ya ha tomado una decisión en este período de sesiones. Por lo tanto, propongo que demos por concluido nuestro examen de esos temas.

El primero es el tema 13 del programa, "Informe de la Corte Internacional de Justicia". ¿Puedo entender que es deseo de la Asamblea General dar por terminado su examen del tema 13 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente es el tema 21 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos". ¿Puedo suponer que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 21 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo es el tema 24 del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 24 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al tema 25 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica". ¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo en concluir su examen del tema 25 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El siguiente es el tema 27 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana". ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos al siguiente tema, que es el tema 29 del programa, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de Estados Arabes". ¿Puedo suponer que la Asamblea General desea dar por terminado su examen del tema 29 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por último, tenemos el tema 140 del programa, "Coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa". ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 140 del programa?

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Aparte de las cuestiones y temas de organización que tal vez haya que considerar por aplicación de las normas del reglamento de la Asamblea y teniendo en cuenta las decisiones ya tomadas por la Asamblea en sus sesiones plenarias 43a., 71a., 72a., 76a., 81a., 84a., 91a., 92a., 93a. y 94a. en relación con los temas 10, 16 a), 17 g), 22, 30, 35, 36, 40, 42, 63, 79, 89, 103, 104, 106, 107, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 137, 143, 145, 147 y 152 del programa, quiero proponer que los siguientes temas del programa sigan sometidos a la consideración de la Asamblea General durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones:

Tema 10, "Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización"; tema 11, "Informe del Consejo de Seguridad"; tema 16 a), "Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación"; tema 17 g), "Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias"; tema 17 h), "Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección"; tema 17 i), "Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo"; tema 22, "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití"; tema 28, "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales"; tema 30, "Cuestión de Palestina"; tema 31, "Revitalización de la labor de la Asamblea General"; tema 35, "La situación en el Oriente Medio"; tema 36, "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo"; tema 40, "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros"; tema 42, "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional

establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales"; tema 45, "Cuestión de Chipre"; tema 46, "Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait"; tema 47, "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas"; tema 63, "Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones"; tema 79, "Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo"; tema 89, "Capacitación e investigación"; tema 103, "Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas"; tema 104, "Presupuesto por programas para el bienio 1992-1993"; tema 106, "Actual crisis financiera de las Naciones Unidas"; tema 107, "Emergencia financiera de las Naciones Unidas"; tema 111, "Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas"; tema 112, "Cuestiones relativas al personal"; tema 115, "Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio"; tema 116, "Financiación del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para el Irán y el Iraq"; tema 117, "Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola"; tema 118, "Financiación del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición"; tema 119, "Financiación del Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica"; tema 120, "Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad"; tema 121, "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental"; tema 122, "Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en el Salvador"; tema 123, "Financiación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya"; tema 124, "Aspectos administrativos y financieros de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz"; tema 137, "Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas"; tema 143, "La situación en Bosnia y Herzegovina"; tema 145, "Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia"; tema 147, "Presupuesto por programas para el bienio 1990-1991", y tema 152, "Convocación de una conferencia internacional sobre Somalia".

¿Puedo entender que la Asamblea General está de acuerdo con que estos temas queden pendientes de examen durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General?

Así queda acordado.

#### DECLARACION DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos terminado en esta forma la parte principal del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General. Los pocos meses transcurridos demostraron una vez más el amplio espectro de las preocupaciones de las Naciones Unidas y han sido también testigo de acontecimientos importantes ocurridos en todo el mundo que constituyen el marco de nuestra actividad.

En la apertura del cuadragésimo séptimo período de sesiones escuchamos las declaraciones de 167 representantes de Estados Miembros, entre ellos 24 Jefes de Estado, 13 Primeros Ministros y 103 Ministros de Relaciones Exteriores. Muchos oradores aprovecharon la oportunidad para expresar su opinión sobre las propuestas contenidas en el informe del Secretario General "Un Programa de Paz" (A/47/277).

Durante la parte principal del actual período de sesiones la Asamblea examinó una amplia variedad de temas y se aprobaron más de 270 resoluciones sobre los problemas principales que enfrenta hoy el mundo. Entre ellas podemos contar la convocación de una conferencia internacional de paz para Somalia y la adopción de medidas específicas sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. Mientras se iba desarrollando el período de sesiones el mundo era testigo de los horrores de la hambruna en Somalia y de la guerra civil en Bosnia y Herzegovina. Los últimos adelantos en las comunicaciones a través del mundo permitieron que entraran directamente en cientos de millones de hogares imágenes vívidas de lo que estaba ocurriendo en lugares remotos, mucho más que lo que era posible hace muy poco tiempo todavía.

Estas emisiones perturbadoras y apremiantes mostraban gráficamente durante las veinticuatro horas del día escenas del sufrimiento humano, la destrucción de la infraestructura y los preciosos recursos de un país y la brutalidad del hombre contra su hermano. Este retrato de dolor, pobreza, enfermedad y desposesión total desgarró el corazón de los pueblos que, a su



vez, vuelven la mirada hacia sus dirigentes y hacia las Naciones Unidas en busca de soluciones.

La crisis de Somalia es evidencia de que la Asamblea General está a la vez obligada y dispuesta a responder a esos llamamientos. Una de las consecuencias claramente más importantes del realineamiento geopolítico posterior a la guerra fría que está teniendo lugar en estos momentos la constituye el papel práctico cada vez mayor de la Asamblea General en las actividades mundiales.

Las deliberaciones que llevaron a que la Asamblea General aprobara sus resoluciones sobre la situación en Bosnia y Herzegovina muestran la complejidad de los problemas que enfrentamos. Pero los países del mundo han asignado a las Naciones Unidas la pesada responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de encarar una amplia gama de problemas mundiales, regionales y locales.

Las Naciones Unidas han hecho gala de su capacidad para hacer frente a esos desafíos aprobando la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de las Armas Químicas y sobre su Destrucción, patrocinada por 145 Estados Miembros y sin precedentes en cuanto a su alcance.

También fuimos testigos de nuevos acontecimientos en la dinámica de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales.

Las Comisiones Principales de la Asamblea General han realizado mucho trabajo sustancial. Informaron sin excepciones que sus discusiones se caracterizaron por haberse celebrado en una atmósfera de cooperación. Inclusive los debates sobre temas que han sido tradicionalmente contenciosos - tales como el relativo al conflicto en el Oriente Medio - estuvieron signados por un tono nuevo, más conciliatorio.

Pongo grandes esperanzas en el proceso de paz posterior a la guerra fría, y creo que es en esta esfera donde las Naciones Unidas pueden desempeñar constructivamente un papel cada vez mayor en el futuro.

Un tema en el que la Asamblea General centró correctamente su atención durante el cuadragésimo séptimo período de sesiones es el informe del Secretario General "Un Programa de Paz", que sirve de proyecto base para la estructuración y las actividades futuras de las Naciones Unidas. Actualmente

se percibe la existencia de un firme consenso para actuar en relación a los muchos temas señalados en el informe que enfrenta la Organización.

La Asamblea General es un foro singular. Durante casi medio siglo ha dado a las naciones la oportunidad para llegar a acuerdos, a consensos, o simplemente a métodos para trabajar de consuno en los distintos temas. A pesar de los obstáculos y los desacuerdos, en muchos momentos históricos importantes la Asamblea General ha demostrado cuánto vale en la promoción y en el reflejo de la opinión pública internacional.

Ha llegado la hora de que la Asamblea General haga más que promover y reflejar las buenas intenciones de parte de sus Estados Miembros sólo aprobando resoluciones, aunque esa actividad sea muy importante. La Asamblea General debe adaptarse al clima internacional cambiante en la diplomacia mundial, que ha sido el tema central de este período de sesiones y que guiará durante muchos años a los que se celebren en el futuro.

La Asamblea General enfrenta un desafío histórico: convertirse verdaderamente en un parlamento mundial funcional basado en la Carta de las Naciones Unidas. Un órgano de esas características debería contar con mecanismos para aplicar sus decisiones. El proceso de aumentar su eficacia está estrechamente vinculado con el aumento de su eficiencia. También debemos actuar decididamente para eliminar las duplicaciones en la estructura y para llevar al máximo las consecuencias de nuestros recursos.

Creo que ninguna otra reforma del sistema de las Naciones Unidas será en última instancia tan eficaz para instaurar la legitimidad jurídica y la fuerza moral de la Organización, para crear las condiciones que nos lleven a alcanzar la meta de resolver conflictos, de practicar la diplomacia preventiva, de prestar asistencia para el desarrollo, ayuda técnica o socorro humanitario tanto en situaciones de crisis como en el largo plazo, donde quiera y cuando quiera se requiera.

La propia Asamblea General, que en este período de sesiones solicitó a los Estados que revisaran la composición del Consejo de Seguridad, también debe examinar seriamente su propio futuro. Durante mi mandato como Presidente, voy a realizar consultas con los embajadores y grupos sobre las mejoras prácticas que pueden instituirse relativas a las labores de la Asamblea General.

Confío en que, con el mismo espíritu de cooperación que ha caracterizado nuestras deliberaciones en los meses pasados, tengamos éxito en el cumplimiento de nuestros objetivos al enfrentarnos a la enorme carga de trabajo pendiente hasta el final del período de sesiones, en septiembre de 1993.

Quisiera expresar mi profundo agradecimiento a todos los miembros que me han apoyado y alentado durante estos tres primeros meses del período de sesiones. Mi agradecimiento se dirige en primer lugar al Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, que es una de esas pocas personas de las que se puede decir genuinamente que soporta el peso del mundo sobre sus hombros. Al concluir el primer año de su mandato, debe decirse que se ha ganado con creces nuestro respeto, admiración y confianza.

Aprecio especialmente el papel de los representantes de los Estados Miembros ante este foro mundial, cuya disposición a cooperar con mi oficina me ayudó mucho en la ardua búsqueda del consenso sobre diversos temas. También me ha complacido mucho la labor de los Vicepresidentes de la Asamblea, que hicieron posible que cumpliera mi mandato en sus diferentes aspectos.

Mi agradecimiento también se dirige a los Presidentes, Vicepresidentes y Relatores de las Comisiones principales por su excelente trabajo y participación constructiva, que contribuyeron significativamente a los logros de esta parte del período de sesiones. También quisiera expresar mi agradecimiento al Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos, Sr. Vladimir Petrovsky, y a su personal, por su constante apoyo.

Durante todo este período de sesiones, he recabado una gran ayuda de la competencia y diligencia del personal en Nueva York, incluyendo al Departamento de Asuntos de la Asamblea General y el Departamento de Información Pública, así como de aquéllos cuya función es producir documentos,

interpretar, traducir y proporcionar seguridad. Quisiera dar las gracias especialmente a mi propio personal, cuyos esfuerzos incansables no puedo sino reconocer.

Como todos sabemos, las Naciones Unidas no sólo están formadas por el personal dedicado de la Sede. Las Naciones Unidas también son nuestro personal en el terreno. Se hacen llamamientos constantes al personal de las Naciones Unidas en todo el mundo para que hagan más con menos, para que se adapten a entornos muy diferentes, para que se enfrenten a situaciones de peligro y, en ocasiones, acaben dando sus vidas.

Les deseo a todos unas felices fiestas y un próspero y pacífico año 1993.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.